

CAPITULO XII.

Gobierno de los Marqueses de Gelves, Cerralvo y Cadereita.

El primer acto del marques de Gelves, en el vireinato fué preparar la solemnidad para que en la N. España, se jurara Felipe IV por rey de Castilla. Despues se ocupó de lo mas interesante en el Gobierno, y como una cosa de urgente necesidad, purificar los caminos de los muchos salteadores que los infestaran. Las medidas que adoptó para esto estuvieron tambien combinadas, así en el movimiento de las tropas persecutoras, como en los trabajos de los jueces, que en breve tiempo logró dar garantías á los caminantes. Fuera de esta severidad con que procedió á extirpar los criminales y que es un título de gloria para su gobierno el hecho mas notable que en él se menciona, fué el ruidoso pleito habido con el Sr. Arzobispo de México D. Juan de la Serna, que fué el que puso término al vireinato del marques de Gelves, despues de la agitacion é inquietudes, que por esta causa tuvo en México en sus últimos dias de residir allí. Este acontecimiento que es de bastante gravedad, antes que desfigurarlo con alguna omision involuntaria ó cualquiera apreciacion en que se pueda notar la menor inesactitud, hemos querido tomar su relacion á la letra, de un autor tan respetable como el padre Francisco Javier Alegre, con la cual está enteramente conforme la del P. Cabo en los Tres Siglos de México y la que se hace en el tomo 1º de la Revista Mexicana, don-

de están compilados los documentos históricos pertenecientes al reinado de Felipe IV.

El siguiente año de 1624 es muy memorable en la Nueva España para que podamos pasar por él sin dar alguna noticia de los grandes sucesos que en él acontecieron. Gobernaba el reino desde el año de 21 como virey y capitán general el Excelentísimo Sr. D. *Diego Carrillo Pimentel, conde de Priego, marqués de Galves*, y ocupaba la silla metropolitana el Illmo. Sr. D. *Juan Perez de la Cerna*. Por grande que fuese la prudencia y la justificacion de entrambos príncipes, no faltaron motivos de discordia, y aun sin culpa de uno y otro podian traer su origen desde los fines del Gobierno antecedente. El virey venia con particulares comisiones para la enmienda de ciertos abusos, en que principalmente era comprendido D. *Melchor de Baraez*, caballero del orden de Santiago y corregidor de Metepec que se retrajo al convento de Santo Domingo. Pusieron los gefes guardias á dicho convento de predicadores, y las pusieron á causa de que se tuvo denuncia de que el reo pensaba en hacer fuga, y entretanto ocurrió D. Pedro Garces Portillo al provincial para que permitiera extraer el reo. El Sr. Arzobispo abocó á sí la causa, y sin embargo de la apelacion interpuesta, el dia 1º de Noviembre de 1623, declaró por excomulgados al licenciado D. *Juan de Alvarado y Braeamonte* y al corregidor de la ciudad con-jueces de la causa, que en grado de fuerza se presentaron á la real audiencia reusando al señor arzobispo. Precediendo los pasos judiciales de la causa, el Sr. virey mandó salir desterrado de los reinos de S. M. al licenciado Melchor de los Reyes, clérigo presbítero con parecer y consulta de juristas y teólogos seglares y regulares en 14 de Noviembre de 1623, en el cual dia expidió tambien un auto y real provision, en que al dicho señor arzobispo se le mandaba reponer, y dar por nulo todo

lo actuado judicial ó extrajudicialmente sobre el artículo que habia intentado de censura, por la expulsion del dicho D. José de los Reyes, so la pena de diez mil ducados y ser habido por extraño de los reinos de S. M., á que S. S. Illima. obedeció con protesta el siguiente dia 15. Entre tanto el Sr. obispo de la Puebla, que en virtud de las bulas apostólicas obraba como delegado de Su Santidad, despachó provision para que el metropolitano absolviese los excomulgados, y en caso de negarse dió comision á un religioso grave para hacerlo. En efecto, el Sr. arzobispo se negó diciendo, que el delegado procedia sin conocimiento de la causa. Por dos ocasiones el religioso subdelegado absolvió y quitó de la tablilla los excomulgados en virtud de segunda comision, que bajo de pena de quinientos ducados se habia impuesto al metropolitano. No habiendo surtido esta diligencia el efecto deseado, el Illmo. de la Puebla despachó tercera provision, declarando al Sr. arzobispo incurso en la pena de los quinientos ducados; y mandándole con pena de otros mil, que alzase el entre dicho que desde el dia 2 de Enero habia puesto á la ciudad. Esta provision se le notificó al Illmo., el 10 de Enero, y manteniéndose en la respuesta de que el testimonio en cuya virtud proveyó el delegado, no habia sido con noticia suya, ni autorizado por el notario ante quien se trataba la causa, apeló y protestó el real auxilio de su fuerza. Sin embargo, el subdelegado procedió á la ejecucion en la pena pecuniaria, notificando diferentes autos al cabildo eclesiástico, á los párrocos y casas religiosas para que no guardasen el entredicho. El metropolitano de su parte envió al licenciado Martinez, cura de la Catedral, con una peticion, que dije ser recurso de fuerza á la real audiencia. La sala respondió que dicha peticion se entregase conforme el estilo á alguno de los procuradores del número.

Con esta respuesta al dia siguiente, 11 de Enero, el Illmo. á las diez del dia pasó personalmente á la audiencia. Los oidores D. Juan de Paz Vallecillo, D. Diego de Avendaño, y D. Juan de Ibarra, se pasaron prontamente á la sala de acuerdo, donde en compañía del marqués proveyeron un auto de ruego y encargo para que el Illmo. se volviese á su casa, y desde allí pidiese lo que á su derecho convenia; respondió que no saldria de allí hasta que se le decretase una peticion que habia intentado presentar desde el dia antecedente. Se le notificó segun auto con pena de quatro mil ducados. En esta sentencia no convinó el Dr. Avendaño, y pareciendo que no bastaban los votos de dos oidores, dijo el Lic. Ibarra al marqués del Gelves, que en aquel caso tenia voto, con que hubo de votar tambien S. E. Recibida del Sr. arzobispo la misma respuesta, se proveyó tercer auto en que se le encargaba lo mismo bajo pena de ser privado de las temporalidades, y ser habido por extraño de los reinos de S. M. El Illmo. se mantuvo siempre firme en su respuesta, en cuya virtud se dió orden al Dr. D. Lorenzo Terronés, alcaide del crimen y alguacil mayor, para que con todo el decoro posible sacasen á S. S. de la sala y de México, camino del puerto de San Juan de Ulúa, para que allí se embarcase en barcos de su eleccion á los reinos de Castilla. Esta orden se executó luego al punto, y sobre el medio dia salió el prelado para Guadalupe, donde comió aquel dia, y pasó á dormir al pueblo de Santa Clara. El dia siguiente los tres oidores arriba nombrados, sin noticia del señor virey, en atención á no haber habido el dia antecedente mas votos que los de dos oidores, y estar allí en la sala del crimen el Lic. Vazquez de Cisneros, que pudo haberse llamado, y haber faltado tambien el fiscal de su S. M.; proveyeron nuevo auto declarando haber intervenido discordia, y haberse de ver y determinar en remision. Por tanto, mandaban á

los ejecutores nombrados que interin se determinaba vol-
viesen al señor arzobispo á México. Entre tanto habien-
do su señoría excomulgado al alcalde Terrones, se apeló
al delegado, de quien dentro de veinticuatro horas vino
provision cometida al M. R. P. M. F. Alonzo de Almería
del orden de predicadores, para que los absolviese, y se
llevase á puro y debido efecto lo actuado. El nuevo decreto
de los tres oidores alcanzó al Illmo. en *San Juan Teoti-
huacan*, pueblo distante de México nueve leguas, de donde
los ejecutores habian determinado no pasar adelante. El
Exmo., entendia la causa, mandó arrestar en Palacio á los
dichos tres oidores, y respondió al alcalde Terrones que
prosiguiese ejecutando su comision. Dispuesto ya el co-
che para marchar en Teotihuacan, el Illmo. entró á la
iglesia, abrió el sagrario, y espuso al Divinísimo. Recon-
venido con las nuevas órdenes de S. E., d'ijo: que *estaba
visitando aquella, como una de las parroquias de su dió-
cesis*. Cerrado el sagrario hizo traer una silla, y cuando
alguno de los ministros subia para hablarle en las gradas
del presbiterio, lo abria y tomaba en sus manos el Augus-
tísimo Sacramento. El alcalde del crimen dió cuenta á
S. E. de lo que pasaba el mismo dia 14 en la noche, en el
cual el señor arzobispo dió tambien orden á su provisor,
para que al otro dia 15 de Enero se promulgase en Méxi-
co cesacion á *divinis* en todas las iglesias.»

«Efectivamente, á las ocho de la mañana se leyó el
edicto en la catedral, en que se publicaba la cesacion, y se
declaraba al excelentísimo incurso en las censuras de la
bula de la cena, y de la clementina primera de *panis*. Se
consumió el Santísimo Sacramento, se despidió de la igle-
sia á innumerable pueblo, que atraído de aquella nunca
vista ceremonia habia concurrido en mucho número. Se
clavaron las puertas del templo, y comenzó un lúgubre
sonido de las campanas. Este golpe llenó de conster-

nacion los ánimos. La melancolía y el enojo se veia
pintado en los semblantes de la plebe. Al derredor
de las iglesias se formaba en distintos corrillos la gente
que de ellas salia; pero se hablaba muy poco. Este tris-
te silencio de la ciudad no interrumpido sino por el cla-
mor mas triste de las campanas, causaba religioso horror
con que se miraban unos á otros. En estas circunstancias
pasaba por la plaza un escribano de cámara llamado
D. *Cristóbal de Osorio*. Esta vista excitó el furor: los
muchachos comenzaron la grita y la algazara, llamándole
herege y judio. La inconsiderada voz de los muchachos
siguió con mayor malicia la infinita plebe de mulatos, ne-
gros, indios, y mestizos que con una negra nube de piedras
lo hicieron retraerse á gran prisa en palacio. Dentro de
un instante ya estaba rodeado todo de infinita gente, con
palos, con piedras, con cuchillos para forzar las puertas.
Se hizo seña con el clarin para que la nobleza viniese en
auxilio de la autoridad real. El excelentísimo hubiera
bajado en persona, pero lo impidieron los que lo acompa-
ñaban, diciendo, como era así, que el pueblo furioso no a-
cataria á su persona, ni á su alta dignidad. Oyendo su
excelencia que entre la confusion de las voces mucho pe-
dian al arzobispo, mandó al instante al inquisidor D. *Juan
Gutierrez Flores*, que partiese á traerlo del camino. Este,
al salir vió á una persona distinguida, que seguida de la
multitud, prendia fuego á las puertas del palacio. La
reprendió severamente, y contuvo á la plebe, diciendo
á voces que iba á restituir á la ciudad á su Illma. Pare-
cieron sosegarse muchos; sin embargo, otros proseguian.
Quitaron el estandarte real que se habia puesto en uno
de los balcones, y pasáronlo á la Catedral. Despues de un
breve descanso, animados de ciertas cabezas, volvieron á
cercar las casas reales y prender fuego á las puertas, di-
ciendo á gritos que querian ver la audiencia. El virey

mandó á los oidores que se mostrasen en las ventanas; más como hechasen menos entre los demas al Lic. D. Pedro de Vergara y Gaviria se mandó luego por él á su casa, y venido les mandó el virey que saliesen á la calle, y diesen por la plaza algunas vueltas para sossegar con su presencia al pueblo furioso. Efectivamente, causó no poca admiracion ver la quietud en que entraron mientras que la audiencia se mantuvo en la plaza. Mudados de repente en otros hombres, se les oyó pedir á grandos voces perdón general, que se les concedió sin alguna dificultad. Todo parecia caminar ya á la tranquilidad y acostumbrada obediencia y sujecion, cuando una pequeña circunstancia lo mudó todo. Los oidores después de haber estado algún tiempo en las calles se entraron en las casas de cabildo. La plebe ignorante, y presta á enfurecerse con cualquier nuevo accidente, creyó que esto era darle autoridad para proceder contra el virey. Sobre un fundamento tan irracional se arroja con furia otra vez sobre el palacio, prende fuego á las puertas, y lo llevan todo á fuego y sangre. Serian ya las cinco de la tarde, y la audiencia temiendo mayores desórdenes mandó publicar un bando para que todas las personas capaces de tomar las armas se sujetasen, y estuviesen á las órdenes del Lic. D. Pedro de Vergara y Gaviria, á quien nombraron capitán general. Entre tanto, seguia la sedicion con tanta mayor furia, quanto se acercaba mas la noche, velo muy á propósito para cubrir las personas de diferentes partidos. A la oracion, en que ya el fuego habia abierto bastante brecha en las puertas del palacio, y crecido el concurso en mas de tres mil hombres se acometió á saquearlo y á apoderarse de cuanto habia dentro; papeles, plata labrada, ropa, todo se dió en premio de los mas atrevidos, que entre la confusion gritaban: *¡Viva la iglesia y el rey, y muera el mal gobierno!* El marques de Gelves sabien-

do que los malcontentos traian como distintivo para reconocerse entre la oscuridad un paño blanco en el sombrero, se valió de la misma contraseña, y gritando los que iban con él, que eran muy pocos, las mismas palabras que el pueblo repetia, salió de palacio y se retiró á San Francisco, sin mas lesion que un balazo, que le quemó el cuadrado de una media. A las once de la noche entre los repiques de las campanas y las aclamaciones de toda la multitud entró en México el arzobispo, trayendo el Santísimo Sacramento. Llegó á la puerta de las casas de cabildo, en que sin apearse del coche, mandó dar á los oidores las gracias, y pasó á depositar al Divinísimo en el oratorio de su casa. La real audiencia desde aquella misma tarde tomó en sí provisionalmente el gobierno, y haciendo despues junta de teólogos y jusisconsultos perseveró en él, y proveyó auto en 26 de Enero, en fuerza del qual gobernó hasta la venida del marques de Cerralvo.

El marques siguió en San Francisco, oculto en una pieza oscura, por diez ó doce dias, hasta que calmados todos los ánimos se restituyó á su palacio. La noticia del acontecimiento llegó á España con mucha brevedad; y temiendo Felipe IV que este acontecimiento fuera causa de una mayor turbacion en los animos y ocasionara la pérdida del reino, dispuso que con toda prontitud saliera á encargarse del gobierno D. Rodrigo Pacheco Osorio, marques de Cerralvo, en sustitucion del de Gelves, acompañado del inquisidor de Valladolid D. Martin Carrillo, para averiguar quienes eran los autores del motin é imponerles el correspondiente castigo. Estos personajes entraron á México el 3 de Noviembre de 1624: el marques empezó á tener una conducta que le granjeó el afecto de los mexicanos; y en principio del año siguiente, Carrillo abrió su visita formando el proceso del que resultó averiguada la responsabilidad de algunos que robaron los muebles del

virey, y fueron castigados convenientemente, aunque la mayor parte de los promovedores ya se habia escapado.

Fuera de lo que el vireinato tuvo que hacer en lo relativo á calmar los ánimos y averiguar los comprometidos en el tumulto de que se deja hablado, el hecho mas notable que hubo durante el gobierno del marques de Cerralvo, fué el gran peligro que en sus dias amenazó á la capital, con motivo de la inundacion. El desagüe de las lagunas por el canal de Huehuetoca, aun no estaba concluido: las albarradas con que provisionalmente se habia querido guarecer la ciudad, se hallaban deterioradas, y el dique que contenia al rio de Quauhtitlan ó Achhouacan, estaba roto: de manera, que este entró en la laguna de Tzumpango, y pasando de esta á las de San Cristóbal y México, la ciudad se inundó en el año de 1627. El ayuntamiento suplicó al marques, para que apresurara la conclusion del desagüe; y aunque se dictaron medidas á este respecto, no se pudo verificar su conclusion, y en la estacion de las lluvias del año de 29, en otra entrada del rio de Quauhtitlan á las lagunas, subió la agua en la ciudad á dos varas de altura. Esta calamidad, que estaba á punto de concluir con la bella capital de México, fué sin embargo de muy funestas consecuencias, pues fuera de las grandes sumas que se perdieron en efectos inutilizados y casas destruidas, murieron mas de treinta mil personas ahogadas ó cubiertas con las ruinas de los edificios que se desplomaban, segun el testimonio del Sr. Arzobispo D. Francisco Manzo de Zúñiga, en el informe que en 16 de Octubre de ese año, dió al rey Felipe IV. Nadie podia andar en las calles sino por canoas, los tribunales cesaron en sus funciones, y como los templos estaban tambien inundados, no se decia misa, sino en las azoteas ó en los balcones, y estando todo el vecindario en una verdadera alarma, los que habian tenido la fortuna de escapar, solo

pensaban en trasladar la ciudad á punto mas seguro. Semejante medida era eficaz, pero difícil de aplicarse y menos con la urgencia que el caso demandaba: de suerte, que aplazaron para despues la discusion de ese proyecto y de pronto atendieron á librar la ciudad de la ruina que la amenazaba. A fines del año bajaron las aguas: entonces se empezó á tratar de poner un remedio eficaz para estar á cubierto de tamaños peligros; pero muchas familias amedrentadas con los terribles efectos de la reciente inundacion, se resolvieron á cambiar de residencia, fijándola las mas en la ciudad de Puebla, lo cual le dió á esta tal incremento, que desde entonces fué una de las mas pobladas y hermosas de este suelo. Para continuar la obra del desagüe, se formó un contrato con el maestro mayor de la obra, apellidado Martinez, por el cual este se comprometia á concluir en veintin meses, dándole la suma de doscientos ochenta mil pesos y trescientos hombres diarios para todos los trabajos. Pero mientras se ejecutaba este proyecto, la corte de España en vista de los informes que sobre este punto se le habian dado, considerando que todos los gastos hechos hasta entonces, y los mas que se hicieran serian inútiles para impedir los desastres de tan repetidas inundaciones, libró orden para que la capital se trasladara á un sitio mas encumbrado y fuera de las lagunas, para lo cual señalaba el llano entre Tacuba y Tacubaya. Para oír el parecer de todos los representantes de la ciudad en un negocio tan grave, se citó junta general, y en ella el contador Cristóbal Molina, apoyó la idea de la traslacion de la capital, pero su opinion fué rebatida en un largo discurso de uno de los capitulares, y movidos todos los ánimos por las razones, que se patentizó hacer casi imposible la proyectada mudanza, se acordó no verificarla y atender mas bien á la conclusion del desagüe, que se efectuó en el año de 1632.

Libre ya la atención del virey de este embarazo, pudo dedicarla á lo que exigian los negocios en lo interior del vireinato; y como la muchedumbre de los naturales reunida adelante de los presidios de Parras y Saltillo, inquietaban bastante á las poblaciones inmediatas, el marques determinó la fundacion de otro mas interior, el cual fué llamado en su honor, con el nombre de Cerralvo, lugar que dista treinta y cinco leguas de Monterey y que subsiste hasta estos dias. Esta fundacion se hizo en el año de 1634 y en 16 de Setiembre del siguiente, llegó á México D. Lope Diaz de Armendaris, marques de Cadereita, para suceder al de Cerralvo en el gobierno de la N. España.

El marques de Cadereita tuvo en su administracion algunas diferencias con el Sr. arzobispo Manzo, por causa de inmunidad, pero la prudencia de ambas personas libró á la Capital de un ruidoso acontecimiento como el que tuvo lugar en el Gobierno del marques de Gelves, y vino á quitarse todo pretesto, cuando el rey para evitar un rompimiento entre los dos personajes principales, ordenó que el arzobispo pasara á España. En tiempo de este virey, fué publicada la cédula real, en que se mandaba poner en libertad á todos los indios esclavos, y establecer como un crimen de lesa magestad, la cooperacion para cautivarlos. Parece increíble, que despues de mas de cien años de la conquista; y mediando inmensidad de reales órdenes de Carlos V y sus sucesores, aun tuviera Felipe IV, que consignar en esta disposicion, la obstinacion y rebeldia de sus súbditos, para mancillar los derechos tan sagrados de hombre! El marques de Cadereita lo mismo que el de Cerralvo, puso su atencion en dilatar en este suelo la dominacion de sus soberanos de Castilla; y guarnecer la frontera, donde se hallaban acumuladas, no solo las naciones á quienes la naturaleza habia designado por su nacimiento los territorios del Norte, sino los muchos naturales, que

huyendo del interior del país de la opresion de los españoles se habian refugiado allá para vivir con mas libertad. Esto dió ocasion á que se fundara una villa, que para perpetuar su título llamaron de Cadereita. Aun proyectaba el marques otras obras semejantes, pero en ese tiempo que era ya el año de 1640, llegó á México el 28 de Agosto el nuevo virey, que era D. Diego López Pacheco, Cabrera y Robadilla, duque de Escalona y marques de Villena, acompañado del nuevo obispo de Puebla D. Juan de Palafox y Mendoza, encargado de formar el juicio de residencia de los dos vireyes anteriores y nombrado visitador de la audiencia y tribunales.

CAPITULO XIII.

Gobierno del duque de Escalona, del Sr. Palafox y Mendoza, del conde de Salvatierra y del Ilmo. Sr. D. Marcos Torres y Rueda Obispo de Yucatan.

Luego que el Marques de Villena se encargó del gobierno se ocupó de mandar otra expedicion á Californias, al mando de D. Luis Cestinos gobernador de Sinaloa, para que acompañado de dos padres jesuitas, se impusieran bien del territorio, é informaran si convendria poblarlo. Fuera de esta expedicion ningun hecho notable se refiere en tiempo del virey; pero todos los autores convienen en que su trato afable habia cautivado los ánimos de los gobernados, que se prometian muchas felicidades de su administracion, cuando se desató en su contra una tormenta, que de un solo golpe lo derribó de su puesto, con notable sentimiento de todos.

El marques tenia gusto por los buenos caballos; y sabido esto por dos señores de los que vivian en la Capital, D.